

## **BASES TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS A1**

### **PRIMERA.- Objeto de estas Bases.**

**1.1** Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna de dos plazas de Técnico Administración y Dirección Empresas, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A, subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo y Subgrupo anteriormente mencionado, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**1.2** Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 (En adelante *Bases Generales 2020*).

### **SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.**

Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

- a.** Estar en posesión del Título Universitario de Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, o cumplidas las condiciones para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- b.** Ostentar la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- c.** Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, con una antigüedad mínima de dos años en el inferior Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional.

### **TERCERA.- Solicitudes.**

**3.1** La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)), conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2020. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

**3.2** Para la fase de concurso, los aspirantes se autobaremarán de acuerdo con el modelo de instancia normalizado a tal efecto, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del

interesado sobre los méritos alegados, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Cartagena puedan requerir a los aspirantes que acrediten la autenticidad y veracidad de los documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

**3.3** La tasa por derechos de examen se fijan en la cantidad de 78.88 €.

#### **CUARTA.- Admisión de aspirantes.**

En relación con la Admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

#### **QUINTA.- Tribunales.**

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

#### **SEXTA.- Sistema Selectivo.**

**6.1** Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición.

**6.2** En cuanto a la valoración de méritos de los aspirantes (concurso) supondrá el cuarenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo, que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo. La fase oposición, supondrá el sesenta por ciento de la puntuación total del proceso selectivo.

#### **SEPTIMA.- Fase de concurso.**

**7.1** La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

**7.2 Baremación.** Los méritos alegados y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo a lo dispuesto en la base 12 de las Bases Generales 2020, con un máximo de 10 puntos.

#### **OCTAVA.- Fase oposición.**

**8.1** La fase de oposición con un máximo de 20 puntos, constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

**a) Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 120 minutos, un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas más otras 5 adicionales para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, determinadas por el Tribunal y relacionadas y comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

**b) Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las funciones y tareas propias de la plaza, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el

momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine, que no podrá exceder de dos horas.

**8.2** La calificación final de los aspirantes de la fase oposición vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo.

#### **NOVENA.- Puntuación final.**

La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

#### **DÉCIMA.- Recursos**

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.

#### **TEMARIO**

1. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.
2. Los recursos de las Haciendas Locales. Concepto. Normativa aplicable. Principios Generales. Clasificación de los recursos de las Haciendas Locales. Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado. Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales.
3. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo.
4. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuotas nacionales y provinciales. Devengo y período impositivo. El recargo provincial. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
5. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.
6. Tasas: Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Precios públicos: Concepto. Servicios y actividades excluidas. Cuantía y obligación de Pago. Las contribuciones especiales.

7. Los recursos de las Haciendas Locales. Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las subvenciones. Los percibidos en concepto de precios públicos. El producto de las operaciones de crédito. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias. Las demás prestaciones de derecho público.
8. El poder financiero-tributario de las entidades locales territoriales. Imposición y ordenación de los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
9. Imposición de tasas y precios públicos. Informe técnico-económico. Contenido. Estudio económico sobre costes y rendimientos del servicio o actividad. Cuantía y devengo.
10. Contribuciones especiales. Hecho imponible. Obras y servicios públicos locales. Sujeto pasivo. Base imponible. Acuerdos de imposición y de ordenación. Colaboración ciudadana. Subvenciones.
11. La relación jurídico-tributaria. La relación jurídico-tributaria. Indisponibilidad del crédito tributario. Las obligaciones tributarias. La obligación tributaria principal. Hecho imponible. Devengo y exigibilidad. Exenciones. Interés de demora. Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo. Recargos del período ejecutivo. Las obligaciones tributarias formales.
12. Responsables tributarios. Responsables solidarios. Responsables subsidiarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación legal. Representación voluntaria. Representación de personas o entidades no residentes. El domicilio fiscal.
13. La Deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. El pago. Formas de pago. Momento del pago. Plazos para el pago. Imputación de pagos. Consignación del pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
14. La prescripción. Plazos de prescripción. Cómputo de los plazos de prescripción. Interrupción de los plazos de prescripción. Extensión y efectos de la prescripción. Efectos de la prescripción en relación con las obligaciones formales.
15. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Compensación. Compensación a instancia del obligado tributario. Compensación de oficio. Extinción de deudas de las entidades de derecho público mediante deducciones sobre transferencias. Condonación. Baja provisional por insolvencia.
16. Procedimientos tributarios. Ámbito de la aplicación de los tributos. Competencia territorial en la aplicación de los tributos.
17. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Obligaciones de información. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria. Tecnologías informáticas y telemáticas. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

- 18.** Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificación de las liquidaciones tributarias. Obligación de resolver y plazos de resolución y efectos de la falta de resolución expresa.
- 19.** Notificaciones en materia tributaria. Lugar de práctica de las notificaciones. Personas legitimadas para recibir las notificaciones. Notificación por comparecencia. Entrada en el domicilio de los obligados tributarios. Autorización judicial para la entrada en el domicilio de los obligados tributarios. Denuncia pública. Potestades y funciones de comprobación e investigación. Plan de control tributario.
- 20.** La gestión tributaria. Formas de iniciación de la gestión tributaria. Declaración tributaria. Autoliquidaciones. Comunicación de datos. Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones complementarias o sustitutivas.
- 21.** Procedimientos de gestión tributaria. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Iniciación del procedimiento de devolución. Devoluciones derivadas de la presentación de autoliquidaciones. Devoluciones derivadas de la presentación de solicitudes o comunicaciones de datos. Terminación del procedimiento de devolución.
- 22.** La comprobación limitada. Iniciación del procedimiento de comprobación limitada. Tramitación del procedimiento de comprobación limitada. Terminación del procedimiento de comprobación limitada. Efectos de la regularización practicada en el procedimiento de comprobación limitada.
- 23.** La inspección tributaria. Facultades de la inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones de la inspección. Documentación de las actuaciones de la inspección. Valor probatorio de las actas.
- 24.** Procedimiento de inspección. Objeto del procedimiento de inspección. Medidas cautelares en el procedimiento de inspección. Iniciación y desarrollo. Iniciación del procedimiento de inspección. Alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección. Solicitud del obligado tributario de una inspección de carácter general. Plazo de las actuaciones inspectoras. Lugar de las actuaciones. Horario de las actuaciones. Terminación de las actuaciones inspectoras.
- 25.** La recaudación tributaria. Recaudación en período ejecutivo. Facultades de la recaudación tributaria. Procedimiento de apremio. Carácter del procedimiento de apremio. Concurrencia de procedimientos. Suspensión del procedimiento de apremio. Conservación de actuaciones. Iniciación del procedimiento de apremio. Ejecución de garantías. Práctica del embargo de bienes y derechos.
- 26.** Diligencia de embargo y anotación preventiva. Embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Enajenación de los bienes embargados. Terminación del procedimiento de apremio.
- 27.** Principios de la potestad sancionadora. Principio de responsabilidad en materia de infracciones tributarias. Principio de no concurrencia de sanciones tributarias. Sujetos

responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Sujetos infractores. Responsables y sucesores de las sanciones tributarias.

- 28.** Concepto y clases de infracciones tributarias. Calificación de las infracciones tributarias. Clases de sanciones tributarias. Sanciones no pecuniarias por infracciones graves o muy graves. Criterios de graduación de las sanciones tributarias. Reducción de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias. Extinción de las sanciones tributarias.
- 29.** Principios de tributación local. Delegación. Colaboración. Beneficios fiscales, régimen y compensación. Recargos e intereses de demora. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión. Consultas.
- 30.** La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria de las Entidades Locales. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.
- 31.** La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: prescripción, compensación, condonación e insolvencia.
- 32.** La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización.
- 33.** Los entes locales como sujetos pasivos del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones interiores. Operaciones exentas. La Regla de Prorrata. La Inversión del Sujeto Pasivo.
- 34.** Cesión de recaudación de impuestos del Estado. Alcance y condiciones específicas de la cesión. Participación de los Municipios en los tributos del Estado. Fondo complementario de financiación. Recursos de las entidades supramunicipales. Áreas metropolitanas.
- 35.** La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.
- 36.** El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. Anexos al presupuesto general. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.
- 37.** El Presupuesto General de las Entidades Locales: Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas. Recurso contencioso-administrativo.
- 38.** El Presupuesto General de las Entidades Locales. De los créditos y sus modificaciones. Exigibilidad de las obligaciones, prerrogativas y limitación de los compromisos de gasto. Compromisos de gasto de carácter plurianual. Bajas por anulación de créditos. Temporalidad de los créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos

- ampliables. Transferencias de crédito: límites formales y competencia. Generaciones de crédito. Incorporaciones de crédito.
- 39.** Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Implicación de estos principios en los modos de gestión de los servicios públicos locales. El deber de suministro de información financiera de las Entidades Locales.
- 40.** La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
- 41.** La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.
- 42.** La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.
- 43.** Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda. Forma de cálculo. Ajustes. Interpretación de los resultados: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Reglas especiales en la aplicación del superávit presupuestario.
- 44.** Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.
- 45.** El Período Medio de Pago definido en la Ley de Estabilidad. Deber de publicación. Deber de remisión de la información y publicación. Consecuencias de su incumplimiento. El Informe Trimestral de Morosidad regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Principales diferencias entre ambos indicadores.
- 46.** El coste efectivo de los servicios. Normativa de aplicación. Contenido de la información sobre el coste efectivo de los servicios. Gastos directos imputables a los servicios. Gastos indirectos a distribuir entre los servicios. Cálculo del coste de los servicios de prestación obligatoria y de los servicios correspondientes a competencias propias de los municipios: gestión directa e indirecta. Las unidades físicas de referencia.
- 47.** Ley 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Publicidad activa. Información económica, presupuestaria y estadística. El Control de la publicidad activa.
- 48.** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.
- 49.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Trabajo y salud. Evaluación y factores de riesgo. La información y formación de los trabajadores.



Participación de los empleados públicos. Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.

50. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.
51. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). El Procedimiento Administrativo: fases y principios generales.
52. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (I). Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Funcionamiento electrónico del Sector Público.
53. Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (II). La responsabilidad de la Administración.
54. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes.
55. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen disciplinario.